

Año mil novecientos sesenta y tres: Setecientos mil pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1487/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera 3.314, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos 49 al 58.862» (Alicante).

Examinado el expediente de subasta ciento veintinueve y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, «A», incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera tres mil trescientos catorce, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos cuarenta y nueve al cincuenta y ocho coma ochocientos sesenta y uno», correspondientes a la provincia de Alicante, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones trescientas setenta y cinco mil setecientos cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carretera tres mil trescientos catorce, de Caravaca a Villena por Yecla, puntos kilométricos cuarenta y nueve al cincuenta y ocho coma ochocientos sesenta y uno», provincia de Alicante, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón trescientas setenta y cinco mil setecientos cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1488/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera 633, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9,125 al 20,652 (tramo puente de San Martín a Cornellana)» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera seiscientos treinta y tres, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos nueve coma cincuenta y dos (tramo puente de San Martín a Cornellana)», provincia de Oviedo; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera seiscientos treinta y tres, de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos nueve coma cincuenta y dos (tramo puente de San Martín a Cornellana)», provincia de Oviedo.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiseis millones catorce mil seiscientos sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoseptima, nú-

mero trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y cuatro: Catorce millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Diez millones catorce mil seiscientos sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1489/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 37,5 y 39 de la carretera 812, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos treinta y siete coma cinco y treinta y nueve de la carretera ochocientos doce, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur», provincia de Las Palmas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos treinta y siete coma cinco y treinta y nueve de la carretera ochocientos doce, de Las Palmas al puerto de Mogán, circunvalación por el Sur», provincia de Las Palmas.

Artículo segundo. Se aprueba el gasto de diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones trescientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Once millones quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1490/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal 626, Cervera a La Magdalena, trozo noveno» (León).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal seiscientos veintiseis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno», provincia de León, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal seiscientos veintiseis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno», provincia de León.

Artículo segundo. Se aprueba el gasto de veintinueve millones setecientos noventa y una mil ciento setenta y siete pesetas